

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N°4.197/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorandum N°117/16 de 21 de Noviembre de 2016, del Jefe de Departamento Inspección Municipal de Alto Hospicio; Memorando N° 454/16 de 23 de Noviembre de 2016, del Jefe de Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes que se mencionan a continuación, para que las patentes comerciales sean anuladas del sistema; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, los siguientes Roles de Patentes comerciales y microempresas familiar, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

Nombre	RUT	Rol
Jonathan Urrutia Gabaroché	16.780.881#	206061
Promac S.A.	86.685.600#	206030
Ingeniería Peter Muñoz Márquez E.I.R.L.	76.170.900#	205290
David Casanova Lagos	17.067.843#	206853
María Elena Álvarez Álvarez	77.056.225#	207205
Lisbeth Ticona Chambi	4.718.160#	203256
Manuel Rodríguez Pizarro	11.811.212#	205481
Jenny Alanoca Vilca	4.742.191#	202600

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Jessica Becerra Cantillano, Alcaldesa Suplente de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/agm

Distribución:

- Adm y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas